

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo "Teams", previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. José María Carrascosa Ortega, Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Vocales: D.ª Marina Romero Gómez, letrada de la asesoría jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D. Francisco Javier Fernández Fernández, en representación de la intervención provincial del Servicio Andaluz de Salud.
Secretario: D. Juan Alberto Rosas Fernández, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 0001014/2024 (CONTR 2025 0000171619).

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Presupuesto base de licitación, Exento de IVA: 1.498.915,56 €

Valor estimado, IVA excluido: 2.477.546,35 €

Fin de plazo de presentación de ofertas: 27/03/2025 a las 15:00 horas.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las personas licitadoras que han sido requeridas para realizar subsanaciones y, si procede, apertura del sobre electrónico nº 3 con la documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 10 de abril de 2025, se procedió a la apertura del sobre 1 con la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos presentada por las personas licitadoras participantes en este procedimiento de adjudicación. Tras el examen de dicha documentación, la Mesa observó defectos u omisiones subsanables respecto a la documentación presentada por las personas licitadoras seguidamente relacionadas:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	30/04/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W9QSYLVXQXFP57NESKV8RDD4	PÁG. 1/4	



MARIA CARMEN TORRES LÓPEZ SL

Observación: No ha presentado el documento relativo a los datos básicos de la persona licitadora Mª CARMEN TORRES LÓPEZ, S.L.

Subsanación a realizar: Debe presentar el documento relativo a los datos básicos de la persona licitadora CARMEN TORRES LÓPEZ, S.L. conforme al anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, según se establece en la letra A de la cláusula 6.3.1. del PCAP.

CADIMAR VEHICULOS INDUSTRIALES SL

Observación: No ha presentado el documento relativo a los datos básicos de la persona licitadora CADIMAR VEHICULOS INDUSTRIALES SL

Subsanación a realizar: Debe presentar el documento relativo a los datos básicos de la persona licitadora CADIMAR VEHICULOS INDUSTRIALES SL conforme al anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, según se establece en la letra A de la cláusula 6.3.1. del PCAP.

MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ SL

Observación: Ha presentado el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), sin cumplimentar.

Subsanación a realizar: Debe presentar, cumplimentada, la declaración responsable mediante el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) que se indica en la letra B de la cláusula 6.3.1. del PCAP.

CENTRO DE REPARACION DE CARROCERIAS TECNOCAR SL

Observación: Ha presentado un documento identificado en SiREC con el nombre “Anexo II DEUC .pdf”. Dicho documento no contiene la declaración responsable relativa al DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), sino el documento que se corresponde con el ANEXO XII: SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, del PCAP.

Subsanación a realizar: Debe presentar cumplimentada la declaración responsable mediante el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) que se indica en la letra B de la cláusula 6.3.1. del PCAP.

ANGALTRUCK MALAGA SL

Observación: No ha presentado el documento relativo a los datos básicos de la persona licitadora ANGALTRUCK MALAGA SL.

Subsanación a realizar: Debe presentar el documento relativo a los datos básicos de la persona licitadora ANGALTRUCK MALAGA SL conforme al anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, según se establece en la letra A de la cláusula 6.3.1. del PCAP.

TEMAVECO SL

Observación: Ha presentado el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), sin cumplimentar.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	30/04/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2im2W9QSYLVXQXFP57NESKV8RDD4	PÁG. 2/4	



Subsanación a realizar: Debe presentar, cumplimentada, la declaración responsable mediante el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) que se indica en la letra B de la cláusula 6.3.1. del PCAP.

JUAN CASTRO GARCIA SL

Observación: En la información relativa a los lotes que licita existe contradicción entre la información contenida en el justificante de presentación de oferta en SiREC, donde se indica en el apartado Lotes a los que se presenta: “1 – Provincia de Almería, 2 – Provincia de Cádiz, 3 – Provincia de Córdoba, 4 – Provincia de Granada, 5 – Provincia de Huelva, 6 – Provincia de Jaén, 7 – Provincia de Málaga, 8 – Provincia de Sevilla”, y la información contenida en el DEUC, habiéndose indicado en esta declaración, en el apartado en el que el operador económico debe indicar el lote o lotes para los cuales el operador económico presenta una oferta, únicamente “LOTE 3”.

Subsanación a realizar: Debe presentar una aclaración respecto del lote o lotes a los que licita.

En fecha 21/04/2025 se notificó a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónico y se publicó en el perfil de contratante, concediéndose un plazo de tres días naturales, para que las personas licitadoras corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

Dentro del plazo otorgado al efecto, las personas licitadoras han presentado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica la documentación relativa a las subsanaciones que debían realizar.

Examinada la documentación presentada, la mesa acuerda calificar favorablemente la documentación presentada por las personas licitadoras relacionadas a continuación, siendo por tanto admitidas definitivamente las mismas en este procedimiento de adjudicación.

Razón social

MARIA CARMEN TORRES LÓPEZ SL
CADIMAR VEHICULOS INDUSTRIALES SL
CENTRO DE REPARACION DE CARROCERIAS TECNOCAR SL
ANGALTRUCK MALAGA SL
JUAN CASTRO GARCIA SL

Las personas licitadoras MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ SL y TEMAVECO SL, han presentado la declaración responsable del DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) requerida en el trámite de subsanación. Examinado el DEUC, ambas personas licitadoras han indicado afirmativamente que se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección requeridos, pero no han presentado un formulario DEUC separado de la entidad en la que se basa para satisfacer los criterios de selección requeridos.

En la letra E., de la cláusula 6.3.1. del del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, se establece lo siguiente:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	30/04/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W9QSYLVXQXFP57NESKV8RDD4	PÁG. 3/4	



“E.-En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al DEUC.

La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 de la LCSP.”

Conforme al citado requisito, la mesa de contratación acuerda que las personas licitadoras MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ SL y TEMAVECO SL, deben realizar subsanación presentando una declaración responsable del DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) relativa a la entidad en la que las mismas basan su solvencia, así como el compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las subsanaciones a realizar se notificarán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los subsanen, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, del que como Secretario certifico con el V.º B.º del Presidente.

El Secretario

Juan Alberto Rosas Fernández

Vº. Bº. El Presidente

José María Carrascosa Ortega

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	30/04/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W9QSYLVXQXFP57NESKV8RDD4	PÁG. 4/4	